

LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS HUGO MORALES BIZAMA".

RESOLUCIÓN N° 76 / 2019

San Miguel, 02 de octubre de 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. La Ley N° 21.053, de presupuestos del Sector Público para el año 2018, Partida 09, Capítulo 17, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", regida por la Glosa 01, Glosa 16 y párrafos segundo, tercero, séptimo, y octavo de la Glosa 13 del indicado programa presupuestario.
3. Resolución Exenta N° 1590 del 23 de noviembre del año 2018, de la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación que **"APRUEBA CONVENIO Y SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA, RBD 9.461, DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"**.
4. Que, la Licitación Pública consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la más conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación.
5. Que, la presente licitación tiene por objeto la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS HUGO MORALES BIZAMA"**, para el establecimiento educacional Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama.

6. La personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
7. Las facultades que en mi calidad de Secretario General Subrogante me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para contratar los servicios profesionales para la realización del proyecto "**CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS HUGO MORALES BIZAMA**", para para el establecimiento educacional Escuela Especial de Adultos Hugo Morales Bizama, con cargo al Convenio y sus Anexos, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de San Miguel para financiar la ejecución del proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional Escuela Especial Hugo Morales Bizama, RBD 9.461, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago, contando con un presupuesto máximo disponible de \$175.896.262 (ciento setenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y dos pesos), IVA incluido.
- 2.- **APRUÉBANSE** las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y todos sus anexos.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Bases de Licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



**MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

MW/INDF  
Distribución

- Director de Educación de la CMSM.
- Directora de Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM.
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.